

La impresión en Murcia del *Prontuario general* de D. Manuel Sarti (1768-1770)

Amparo GARCÍA CUADRADO
(Universidad de Murcia)

Resumen

Este trabajo tiene como objetivo dar a conocer las peculiares circunstancias que rodearon la edición e impresión en Murcia de un *Prontuario General*, una obra patrocinada por la Real Hacienda y destinada a agilizar las actividades administrativas de las contadurías de los Departamento de Marina. Se han utilizado como fuentes de información varios contratos de impresión suscritos entre el comisionado del Departamento de Cartagena y el impresor Felipe Teruel, así como el firmado entre su autor y comisionado, Manuel Sarti, con el maestro librero Vicente Royo. A estas fuentes documentales se ha sumado el análisis material de los dos tomos de la obra, una forma de confirmar el cumplimiento de los acuerdos entre las partes, al tiempo que se aportan informaciones complementarias: calidad del papel y su procedencia, el número de resmas necesarias o los materiales y características técnicas de la encuadernación. Por medio de dicha metodología se ha conseguido conocer aspectos relacionados con los usos seguidos en el taller murciano, su equipamiento, el ritmo de trabajo y la profesionalidad de los maestros y oficiales que trabajaron en la impresión y encuadernación de aquel trabajo tipográfico.

Palabras clave: Imprenta en Murcia. Edición (s. XVIII). Encuadernación (s. XVIII). Felipe Teruel. Vicente Royo. Manuel Sarti. Departamento de Marina de Cartagena.

Printing in Murcia the *Prontuario general* of D. Manuel Sarti (1768-1770)

Abstract

This work aims to make known the peculiar circumstances surrounding the editing and printing of a General Compendium in Murcia, a work sponsored by the Royal Treasury and destined to streamline the administrative activities of the Navy Department accountant offices. Several printing contracts have been used as sources of information, such as the signed by the Commissioner of Cartagena and the printer Felipe Teruel and signed between the author and Commissioner Manuel Sarti, with the bookseller master Vicente Royo. These documentary sources has joined the substantive analysis of the two volumes of the work, a way of confirming compliance with the agreements between the parties, while further information are provided: paper quality and origin, the number of necessary reams or binding materials and technical characteristics. Through this methodology, we know aspects of the procedures in the Murcian workshop, equipment, work pace, and teachers and officers professionalism, whom worked in printing and binding this typographic work.

Keywords: Printing activity in Murcia, Printing (XVIII c), Book binding (XVIII c), Felipe Teruel, Vicente Royo, Manuel Sarti, Cartagena Navy Department.

Introducción

Una de las fuentes de información de mayor interés para conocer los modos y usos de la imprenta manual es el contrato de impresión efectuado entre el editor y el tipógrafo a quien se le encomendó la estampación del impreso. La documentación de esta naturaleza suele aportar datos muy precisos -número de ejemplares de la tirada, coste del pliego impreso, tipo de letra, corrección de pruebas, plazo exigido para su terminación- que rara vez se pueden obtener a través del análisis material del impreso y de la lectura de otros documentos archivísticos diversos, con excepción de las fuentes epistolares, una correspondencia que en algunas ocasiones ha permitido reconstrucción con gran detalle todo el proceso de edición de una obra¹.

¹ Es el caso de la *Censura de Historias Fabulosas*, una obra de Nicolás Antonio estampada en Valencia en 1742, que tuvimos ocasión de estudiar a través de la rica correspondencia de quien fue su editor literario, D. Gregorio Mayans. Amparo GARCÍA CUADRADO, Un proceso de impresión: la «Censura de Historias Fabulosas» de Nicolás Antonio. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, 64, (2001), pp. 89-122.

En mayo de 1767 se firmaba en Murcia uno de aquellos acuerdos entre el autor de un *Prontuario*, de gran utilidad para las contadurías de Marina, y el impresor aragonés establecido en la ciudad de Murcia, Felipe Teruel. A través de este instrumento público y otras escrituras de concierto intentaremos reconstruir las circunstancias que rodearon la impresión de los dos tomos de esta gran recopilación legislativa, estructurada a base de tarifas y sus explicaciones correspondientes, una obra destinada a proporcionar un instrumento que agilizará los servicios administrativos de la Armada². Pero además, podremos acercarnos a las condiciones establecidas sobre la encuadernación de la tirada, un asunto que queda recogido en otro contrato de la misma especie entre el autor y el librero a quien se le hizo el encargo, el maestro Vicente Royo.

Son escasísimos los documentos de esta naturaleza que existen sobre tipografía murciana del siglo XVIII, de ahí el enorme interés que despierta en el investigador la localización de uno de ellos, al tratarse de un instrumento de primera mano para el conocimiento de la historia impresora del antiguo Reino³. Por otra parte, estos documentos nos van a permitir profundizar un poco más en la vida cotidiana de un taller concreto, la imprenta Teruel en época de su fundador: cuáles eran sus problemas, sus dificultades o limitaciones, cómo debía de ser su equipamiento o el posible número de operarios que trabajaban en ella. Examinaremos también los usos y los requerimientos del trabajo licatorio que hubo de afrontar el joven maestro Royo, quizás uno de los profesionales menos conocido de la librería del Setecientos, aunque su nombre no haya pasado inadvertido para quienes se ocupan en esclarecer la historia librera de Murcia durante esa centuria. Como complemento de las informaciones contenidas en las fuentes citadas hemos realizado el análisis material de uno de los ejemplares. Este acercamiento al producto una vez elaborado ha sido fundamental; no solo ha permitido obtener datos sobre la calidad del papel y su procedencia, el número de resmas necesarias o los materiales y características técnicas de la encuadernación, sino también verificar el grado de cumplimiento de lo que se había pactado para la estampación y encuadernación de aquella tirada de la que hoy quedan muy pocos ejemplares⁴.

² M^a Cecilia MORENO BÉJAR, «Alimentación militar entre los siglos XVIII y XIX», en *Las Guerras en el primer tercio del siglo XIX en España y América. Actas de las XII Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Madrid, Deimon, 2005, vol. 2, pp. 148-149.

³ Otro contrato estudiado por nosotros se encuentra publicado en: Amparo GARCÍA CUADRADO, «Un contrato de impresión: la edición de la *Historia de Lorca* del Padre Morote», *Murgetana*, 122, (2010), pp. 87-116.

⁴ Recogidos en el CCPB se encuentran solo dos ejemplares: CCPB000064671-7 (t. 1. Archivo Municipal de Murcia) y CCPB000064672-5 (t. 2. Archivo Municipal de Murcia y Biblioteca Central de Marina, Madrid). En la Biblioteca Nacional de España hay otros dos juegos: 2/19407 V.1 y 2/19408 V.2 en sede de Recoletos; BU/4514 V.1 y BU/4515 V.2. en sede de Alcalá; solo uno en la Real Biblioteca: III/171.

El autor y el tipógrafo

Poco se sabe sobre el autor de este *Prontuario General*, el barcelonés D. Manuel Sarti, pero sí lo suficiente para poder ubicarlo en los años sesenta entre los residentes en Cartagena, ciudad donde ejercía como oficial meritorio de la Contaduría del Departamento de Marina. En esta localidad mediterránea había matrimoniado con Isabel de Castañeda; de aquella unión vendría al mundo Francisca quien casaría, andando el tiempo, con el teniente de fragata de la Real Armada, don Antonio Van Halen. Fruto de ese matrimonio es el célebre oficial aventurero novelado por Pío Baroja Juan Van Halen⁵.

El laborioso trabajo realizado por el futuro Contador de Navío y Comisario de Guerra de Marina llevaría a Gutiérrez de Rubalcaba, Contador del Departamento de Cartagena, a recomendar su impresión y nombrar a Manuel Sarti como comisionado en aquel negocio, dándole las instrucciones pertinentes para su realización inmediata por escrito de 15 de mayo de 1767. En cumplimiento de la misión encomendada y a falta de una imprenta en Cartagena, Sarti dirigía sus pasos a Murcia en busca de la oficina tipográfica capaz de sacar adelante aquella complicada impresión. Tras tratar el asunto con Felipe Teruel, un maestro impresor establecido en la murciana calle de la Lencería, acudían dos días más tarde al notario para fijar por escrito las condiciones a cumplir por las partes. Antes de pasar a tratar los pormenores fijados por los interesados diremos algunas palabras sobre el tipógrafo elegido por el autor.

El aragonés Felipe Teruel Martínez había comenzado su actividad como maestro impresor a finales de la década de los años cincuenta en la calle del Pilar, donde no solo ejercía como tipógrafo sino que, junto a su esposa Antonia Ramírez, se ocupaba también de la venta de menudencias literarias —romances, historias, comedias, estampas— y del despacho de papel de diversas calidades, actividades que debieron de facilitarle los ingresos precisos para montar su propia oficina tipográfica en 1758. En ella había estampado durante poco tiempo una serie de textos de escasa dificultad técnica, hasta que decidido a ampliar el negocio había trasladado sus prensas a la cercana calle de la Lencería en 1762, un nuevo local desde donde seguía poniendo en el mercado otros títulos que prestigiaban su actividad tipográfica en la propia ciudad y en las vecinas localidades de Alicante y Orihuela. En tan solo unos pocos años había conseguido los títulos de Impresor del Santo Oficio (1761), Impresor del Cabildo Catedralicio (1762) e Impresor de las Reales Fábricas de la Pólvora (1763), situándose con rapidez a la cabeza de los escasos talleres de la ciudad, superando en actividad y en la calidad de su clientela a la propia oficina de Díaz Cayuelas en el Plano de San Francisco, el taller que había gozado del mayor prestigio durante su prolongada pervivencia. No sería de extrañar que la aceptación de aquel encargo difícil y no bien remunerado, pero

⁵ Pío BAROJA, *Juan van Halen: el oficial aventurero*, Madrid, Espasa-Calpe, 1933.

de carácter oficial, sea una muestra más del plan de actuación diseñado desde el inicio de su actividad y de la importancia otorgada por Teruel al establecimiento de las siempre útiles relaciones con las elites de poder. Probablemente, aquella impresión ayudara al impresor a conseguir para sí un nuevo título, el de Impresor del Departamento de Marina de Cartagena, otro de los nombramientos, aunque no el último, que pudo sumar a su curriculum⁶.

Sobre la impresión del tomo primero

Como es bien sabido, una cuestión vital a la hora de llevar a las prensas un texto es encontrar quien ponga los dineros para su financiación. En este caso, el autor del *Prontuario* había solucionado el problema recurriendo a quien iba a beneficiarse de su trabajo, el propio Estado, lo que se traducía en tener como patrocinador a la Real Hacienda. No olvidemos que las actividades que desarrollaban las tres contadurías de los departamentos marítimos de Ferrol, Cádiz y Cartagena podían verse agilizadas con la consulta de aquella obra, un texto que había recibido el beneplácito de «contadores y sujetos expertos» al examinarla minuciosamente, según comunicaba el autor al escribano que redactaba el contrato de impresión⁷.

Una vez solventado este trámite, no quedaba sino poner manos a la obra advirtiendo al impresor que los trabajos tipográficos debían iniciarse el día 18 de aquel mismo mes y sin interrupción hasta su conclusión definitiva. Ahora bien, la naturaleza numérica del texto hacía imposible, según Teruel, fijar una fecha concreta de entrega, pues eran pocos los oficiales de imprenta con la experiencia suficiente para afrontar con rapidez y eficacia la composición numérica de sus páginas. El impresor calculó, sin embargo, unos 4 meses para que el trabajo quedara terminado, siempre que no ocurriera alguna desgraciada circunstancia que obligara a estancar su estampación.

El suministro de las resmas de papel era otro asunto que debía ser zanjado ya que, normalmente, el gasto en papel llegaba a suponer cerca de la mitad del presupuesto de un impreso. Ya hemos dicho que Teruel dispensaba en su establecimiento papeles para diversos usos, entre ellos el destinado a la actividad impresora. Esta circunstancia no fue tenida en cuenta por el editor quien decidía proporcionar él mismo el soporte necesario a través de Sarti, una forma de ahorrar algunos reales si se adquiría directamente del fabricante. Un

⁶ Para conocer la figura y actividad del impresor Teruel ver: Amparo GARCÍA CUADRADO, «Noticias sobre el impresor Felipe Teruel Martínez», *Anales de Documentación*, 18, 1 (2015), <<http://dx.doi.org/10.6018/analesdoc.18.1.206131>>, [consulta: febrero de 2015].

⁷A.H.P. Murcia. Prot. 3700, ante A. Pérez Lázaro, f. 138-139 v. «El Real Departamento de Marina de la Ciudad de Cartagena, obligación para hacer una impresión contra Phelipe Teruel».

examen de las filigranas de uno de los ejemplares del tomo I nos indica la procedencia valenciana de la gran mayoría de los pliegos, un elevado número de resmas fabricadas en los molinos papeleros de Antón Losa y de Tortosa, aunque se utilizaron también pliegos del catalán Antón Ferrer de Capellades. Podemos calcular que las resmas entregadas al impresor fueron más de 220 para poder imprimir los dos tomos; unas 86 irían destinadas al primero, y no menos de 135 resmas al segundo, sin contar en este cómputo los pliegos errados.

La fijación del número de ejemplares a tirar y el precio del pliego impreso fueron establecidos seguidamente. La tirada de la obra fue ajustada en 500 ejemplares en formato folio, un número algo reducido pero razonable al tratarse de un impreso no comercial, sino de carácter instrumental destinado a un sector muy pequeño del mercado, los profesionales de la contabilidad al servicio de la Armada⁸. En cuanto al precio del pliego impreso, fue de 4 maravedís de vellón, unos 60 reales la tirada de los 500 ejemplares de cada pliego. Se trataba de una cifra ajustada por lo «impertinente y prolixo de dicha obra, y que mientras se trabaja[ba] un pliego de ella se podrían trabajar dos de otra cualquiera a causa (...) de que se encuentra[ban] pocos oficiales peritos para ella»⁹. Ambas circunstancias, ajustado coste y falta de personal capacitado, resultaron ser un problema grave que incidiría en la calidad y dilación del trabajo. Estos inconvenientes, sin embargo, no eran los únicos que hacían del encargo una impresión poco sustanciosa económicamente. La necesidad de incrementar el número de tipos con la adquisición de nuevos «moldes de números», por no ser suficientes los que tenía en sus cajas tipográficas, preocupaba a Teruel. La falta de surtido para afrontar la impresión de tantos valores numéricos no podía achacarse a carencias del taller de la Lencería, una de las mejores surtidas de la ciudad; de hecho, ninguna otra imprenta de su entorno contaba con los tipos necesarios para abordar semejante impresión sin comprar nuevos «moldes», un gasto que, como hacía saber el interesado, nunca podría amortizarse al ser tan poco común la llegada de encargos de naturaleza numérica. Además, el pago se efectuaría una vez concluida, no antes, a menos que Teruel se viera obligado a contar con algunos ingresos para afrontar los gastos extra derivados de la misma. En este caso, la Real Hacienda, a través de su comisionado, podría hacerle entrega de algunos pagos en razón de lo que ya tuviese trabajado.

Así pues, existían varias cuestiones que afectaban directamente a los intereses del impresor, pero había otra que preocupaba no poco al autor y que con el tiempo sería causa de importantes pérdidas para el tipógrafo. Se trataba de las pruebas de imprenta y su adecuada y costosa corrección, precisamente por el carácter numérico de la obra, mucho más proclive a contener errores

⁸ La escasa tirada ha influido, sin duda, en la falta de ejemplares conservados en nuestras bibliotecas.

⁹ A.H.P. Murcia. Prot. 3700, ante A. Pérez Lázaro, f. 138 v.

tipográficos. Las condiciones aceptadas por las partes no dejan duda sobre la trascendencia de esta cuestión en el proceso de impresión del *Prontuario*. El propio Sarti, como autor y comisionado, sería el encargado de ejercer como corrector de pruebas conforme se componían los pliegos. Ahora bien, para poder cumplir con su papel era preciso que el oficial comisionado pasase una vez por semana por el taller para corregir allí lo que se llevase trabajado. Por su parte, el impresor quedaba obligado a guardar dichas pruebas de imprenta, ya corregidas, con objeto de verificar, en caso necesario, la culpabilidad de los errores no rectificadas en el pliego definitivo, bien por desidia del corrector o del impresor. En este último caso, Teruel debía correr con los gastos subsiguientes a la reimpresión del pliego o pliegos que no hubieran sido tirados con las correcciones pertinentes, una cuestión de la que luego hablaremos. Todos y cada uno de estos puntos fueron tratados y acordados por escrito, seguramente, por exigencia del pagador interesado en dejar registradas las condiciones al tratarse de una edición pagada con dinero del Estado. Por lo que a Teruel se refiere, los tratos de sus impresiones los realizaba de forma verbal, una práctica habitual entre los libreros e impresores de la ciudad.

Todos estos pormenores que se han expuesto nos llevan a creer que la aceptación por parte del impresor de aquel trabajo tipográfico, tan peculiar y diferente a lo que hasta ese momento había realizado, no podía deberse a una cuestión meramente económica habida cuenta de los gastos que se prevenían. Teruel aspiraba a conseguir por esa vía otros encargos oficiales que a la larga repercutirían positivamente en los ingresos y en la captación de nuevos clientes. Conocemos, además, algunos indicios de haber trabajado hacia 1764 en la misma Cartagena, población que ofrecía perspectivas de negocio por su situación administrativa como capital del Departamento del Mediterráneo, abierta a la llegada de militares de alto rango, personal de la administración central y comerciantes foráneos, al estilo de la populosa Cádiz y sin oficina tipográfica alguna¹⁰.

Es de suponer que los trabajos se iniciaran prontamente tras la llegada de las primeras resmas de papel y la provisión de nuevos tipos, pero desde luego los cálculos temporales fueron un auténtico fiasco; ¿falta de oficiales de imprenta experimentados, enfermedades o accidentes imprevistos, dificultades en la corrección de pruebas...? Veamos de qué manera se desarrollaron los acontecimientos y cuáles fueron los problemas surgidos en el transcurso de la impresión del primer tomo de la obra. Para ello tomaremos las informaciones recogidas en el contrato de impresión del segundo de los volúmenes y en otras dos escrituras fechadas un año más tarde, cuando los trabajos todavía no habían concluido.

¹⁰ Sobre esta posibilidad existen indicios fundados de que Teruel hubiera trabajado simultáneamente en ambas ciudades, poniendo en marcha la Imprenta Real de Marina. GARCÍA CUADRADO, «Noticias sobre el impresor Felipe Teruel», p. 12.

Sobre la impresión del tomo segundo

A finales de noviembre de aquel año la estampación del primer volumen seguía todavía sin concluir. Había transcurrido ya seis meses del inicio del trabajo y los problemas surgidos podían dar al traste con la continuación del proyecto; era preciso revisar algunos puntos del contrato para poner freno a la deriva de los acontecimientos y estampar la parte del *Prontuario* dedicada a los sueldos que se satisfacían en América en los oficios principales de la Marina¹¹. Naturalmente el suministro del papel seguía corriendo por cuenta del comisionado, quien se comprometía a remitir las resmas que faltasen al impresor. Es claro, por tanto, que el soporte fue servido en varios momentos aunque las características del papel fueran las mismas. En el segundo volumen se consumieron resmas procedentes de Alcoy, fundamentalmente, un papel de excelente calidad, si cabe más que el de la primera remesa, con muy escasos defectos de fabricación (gotas, pellizcos, grumos), un gran carteo y de blancura extraordinaria. Su gramaje varía ligeramente según pliegos, aunque no su calidad a excepción de los pliegos utilizados al final del volumen en donde las hojas en blanco, destinadas a escribir en su momento las nuevas tarifas, son algo más gruesas y de calidad florete. La procedencia de estas últimas resmas es variada: Alcoy, Tortosa, Antón Losa y otros.

Una cuestión fundamental que hubo de ser revisada por las partes fue el coste del pliego impreso. Los 4 maravedís por pliego impreso resultaban ciertamente insuficientes por varios motivos. En primer término, la planificación original tuvo que modificarse, lo que originó algunas dilaciones en el trabajo por culpa del autor. En un principio, don Manuel había tratado que cada plana o llana numérica iría a dos columnas, pero finalmente se tradujeron en cuatro en su mayoría, y lo mismo se preveía para el siguiente tomo (Fig. 1). Esta variación suponía una inversión de tiempo mayor por la dificultad en la composición de esas páginas que, según el impresor, llegaba a doblar el precio de cada pliego impreso. En segundo lugar, el impresor había tenido pérdidas en su negocio al haberse comprometido a no interrumpir la estampación de la obra para terminarla con prontitud. Por esta razón se había visto obligado a rechazar «varias impresiones que durante ese tiempo se le presentaron y encargaron»¹². Naturalmente este era un asunto muy delicado, como lo era para cualquier maestro que deseara sacar adelante un negocio generalmente falto de encargos como ocurría en Murcia. Renunciar a trabajos, aunque fueran de poca importancia, podría llegar a causar el cierre, pues la mayoría de los talleres pequeños se mantenían con los «trabajos de la ciudad», es decir, anuncios, prospectos, abecedarios, almanaques y textos similares, junto a algún

¹¹ A.H.P. Murcia. Prot. 3700, ante A. Pérez Lázaro, f. 417- 419 v. «El Real Departamento de Marina de la Ciudad de Cartagena, escritura de convenio y obligación para hacer una impresión contra Phelipe Teruel».

¹² A.H.P. Murcia. Prot. 3700, ante A. Pérez Lázaro, f. 417 v.

pequeño volumen de fácil impresión¹³. Pero lo cierto es que, en los tratos de esta naturaleza, era común que el cliente exigiese al impresor la estampación sin «intermisión» y, por tanto, sin intercalar ningún otro trabajo en la misma prensa o que los oficiales asumieran otro quehacer fuera de la composición y tirada de la obra que llevaban entre manos. Tal requerimiento del cliente obedecía a unas prácticas habituales; se sabe que se solían intercalar durante la impresión de una obra de envergadura otros trabajos menores con objeto de aprovechar las paradas de la prensa durante la jornada de trabajo e, incluso, se daba el caso de trabajar varios libros a la vez en un taller con dos prensas, de manera que cuando un operario terminada una fase de su trabajo pudiera empezar otra. Esto significaba que un trabajo de envergadura podía dilatarse en el tiempo¹⁴.

Sea como fuere, una situación tan alarmante llevaría a Teruel a reclamar una subida del precio del pliego impreso. Puesto que el trabajo había sido doble (doble número de columnas) pedía que se le pagase a 8 maravedís en lugar de los 4 acordados. Es decir, el impresor quería cobrar unos 117 reales por la tirada de los 500 ejemplares de cada pliego. No conocemos el coste del pliego en otras impresiones de esta misma naturaleza, pero si lo cotejamos con lo que costó estampar la tirada de la *Historia de Lorca* en la murciana imprenta Mesnier en 1741, el precio fijado para el *Prontuario* no era bajo; por la impresión de un pliego con una tirada de 1.000 ejemplares, el impresor cobró 24 reales de vellón¹⁵. El propio Teruel en 1778 ajustaría a 36 reales por pliego en la tirada de 1.025 ejemplares de la *Crónica del Monasterio de la Encarnación de Mula*¹⁶. A finales de siglo, la Universidad de Valencia llegaba a pagar entre 48 a 70 reales por pliego en la impresión de los textos obligatorios para el estudio con tiradas entre 2.000 y 1.000 ejemplares¹⁷. Y en la estampación de los periódicos dieciochescos, Paul Guinard estima el coste de impresión en 1760 en unos 65 reales el pliego en 8º para 500 ejemplares, y en 1780 en unos 80 reales también en 8º, aunque sólo 42 correspondían a la composición y

¹³ Lucien FEBVRE, Henri-Jean MARTIN, *La aparición del libro*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 153.

¹⁴ Clive GRIFFIN, *Los Cromberger, La historia de una imprenta del siglo XVI en Sevilla y Méjico*, Madrid, E. de Cultura Hispánica, 1971, p. 170 y Philip GASKELL, *Nueva introducción a la bibliografía material*, Madrid, Trea, 1999, p. 202.

¹⁵ GARCÍA CUADRADO, «Un contrato de impresión», p. 94.

¹⁶ Juan GONZALEZ CASTAÑO, Manuel MUÑOZ CLARES, *Historia del Real Monasterio de la Encarnación de religiosas Clarisas de la ciudad de Mula (Murcia)*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1993, p. 103.

¹⁷ León ESTEBAN MATEO, «Textos, impresores, correctores y libreros en la Universidad de Valencia de finales del siglo XVIII (1778-1802)», en *Universidades españolas y americanas*, Valencia, V Centenario del Descubrimiento d'America, Generalitat Valenciana, 1987, p. 116.

tirada¹⁸. Ante estas cifras es evidente que el pliego no estaba mal pagado, aunque no le faltaban razones para elevar la tarifa. A todas las pérdidas se había sumado, también, el «porte de cartas», un hecho solo explicable por la ausencia del corrector de pruebas en el taller y, por tanto, el necesario envío de las mismas mediante el correo, unos dineros que habían repercutido en el bolsillo del impresor.

Por su parte, también la Real Hacienda había experimentado un gasto con el que no contaba: pagar la estancia del comisionado en Murcia y los viajes desde Cartagena para cumplir semanalmente con la corrección de las pruebas, aunque este hecho debió ser excepcional. Para poder atajar tanto dispendio por lo que a las pruebas se refería, la corrección de las mismas, en el segundo tomo y lo que restaba del primero, quedaba a cargo del propio impresor, una tarea bastante común en los talleres de imprenta donde el maestro asumía para sí también esta actividad. Y para solucionar las quejas del impresor, la tarifa por pliego impreso quedó fijada en 7 maravedís y medio (unos 110 reales la tirada de los 500 pliegos), una subida considerable en la impresión de los 500 ejemplares del segundo tomo. Se trataba, eso sí, de una cifra inamovible aunque las planas a imprimir tuvieran 4, 5 o más columnas, y sin reparar en la densidad numérica de tales pliegos, ni en la estampación seguida o con interrupción para dar cabida a otros trabajos tipográficos. Ninguna de esas circunstancias, motivo del descontento del impresor con su cliente, podría modificar el nuevo precio establecido. Para resarcir la duplicidad del trabajo realizado por Teruel en la estampación del primer volumen, se le abonaban como compensación 800 reales de vellón. Sarti se comprometía también, en nombre de la Real Hacienda, a suministrar al impresor «las cantidades que este pidiese a buena cuenta del importe de la citada impresión»¹⁹ siempre que no excediese de lo que ya llevase trabajado. Y como colofón, trataría de conseguir una gratificación adecuada para los dos oficiales que Teruel había puesto al frente de la impresión, es decir, lograr los «guantes» que tradicionalmente conseguían estos oficiales de los autores al finalizar su trabajo tras una dilata impresión. Dichos «regalos» completaban el siempre menguado salario de los oficiales de imprenta que no estaban mejor pagados que otros obreros menos especializados²⁰. Según las *Respuestas del Catastro de Ensenada* (1756) en Murcia, los oficiales de imprenta ganaban anualmente 720 reales, mientras que a los maestros se les asigna 2.160²¹. Los operarios de este nivel, que habían superado los años de aprendizaje, no siempre permanecían en el mismo taller,

¹⁸ Cit. por Alberto RAMOS SANTANA, «El valor de la lectura», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista del Grupo de Estudios del siglo XVIII*, 6, (1998), p. 67.

¹⁹ A.H.P. Murcia. Prot. 3700, ante A. Pérez Lázaro, f. 419 r.

²⁰ FEBVRE, MARTIN, *La aparición del libro*, p. 148.

²¹ *Murcia 1756 Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Ediciones Tabapress, 1993, p. 168.

solían ser oficiales de paso ya que dependían de la existencia de encargos, y su número variaba según las prensas en funcionamiento. Dado el poco dinamismo de los talleres murcianos no parece que estos oficiales, que llegaban a la ciudad desde otras poblaciones, o los pocos que residían en ella, llegaran a tener una adecuada preparación para el ejercicio esmerado de sus tareas cuando se trataba de una impresión más compleja. La falta de oficiales expertos en Murcia parecía constituir un mal endémico pues, muchos años después, también los maestros impresores Santa María y Muñiz harían notar esta carestía al poner en marcha (1788) una imprenta mancomunada²².

No podemos saber con certeza la competencia de los empleados por Teruel, pero sí que eran un par los oficiales que se ocupaban del encargo, ya que para mantener activa una prensa se debía contar, como mínimo, con dos: el cajista que componía las formas tipográficas, y el prensista, quien se ocupaba de la impresión propiamente dicha²³. Pero, evidentemente, el haber tenido que rechazar otros encargos podía deberse a una falta de personal adiestrado o a que el número de prensas fuera insuficiente. Por lo que sabemos, en 1769 el taller de los Cayuelas en Murcia tenía cinco prensas, aunque, poco tiempo después, se habían reducido a dos, una grande destinada a trabajos de más envergadura y otra pequeña al servicio de las menudencias²⁴. En el siglo XIX sabemos que la Imprenta Teruel contaba con dos, un número bastante común entre los talleres hispanos del Setecientos y no podemos descartar que ese fuera el equipamiento de la oficina de la Lencería por entonces²⁵. Sin embargo, para atender ambos ingenios, no creemos que el maestro contara con más de dos o tres oficiales a quienes debía pagar y alimentar, por lo que era práctica extendida contratar en su lugar a aprendices,

²² Amparo GARCÍA CUADRADO, «Nuevos documentos sobre tipografía murciana del siglo XVIII», *Revista General de Información y Documentación*, 21, (2011), p. 326.

²³ Eran los denominados oficiales *a la tâche* con sus dos categorías; existían también los oficiales *en conscience* encargados de los trabajos más delicados. Según Febvre, cada prensa ocupaba a un grupo de operarios, uno o dos cajistas, dos prensistas y un aprendiz, sin contar con un corrector de pruebas, si bien esta distribución del trabajo era teórica pues la casuística debía de ser muy variada dependiendo de la categoría del taller. FEBVRE, MARTIN, *La aparición del libro*, pp. 145-146.

²⁴ A.H.P. Murcia. Prot. 2945, ante C. A. Jilarte Valdivieso, f. 207. La dinámica de este taller ya en esa época no era grande y, posiblemente, no todas las prensas estarían útiles para la impresión. La información recogida en la escritura, aportada por el propio dueño, parece interesada al igual que la valoración que hacía de aquel bien, 30.000 reales. Lo cierto es que durante los largos años de andadura de esta oficina, se fueron incorporando, prensas, ajueres tipográficos y xilografías procedentes de otros talleres que cerraban sus puertas. En 1767 había incorporado la imprenta de los Franciscanos, instalada en el convento desde 1753. GARCÍA CUADRADO, «Nuevos documentos sobre tipografía», pp. 317-318.

²⁵ A.H.P. Murcia. Prot. 4745, ante Antonio Navarro, f. 60 bis y ss. «Inventario y partición de los bienes relictos por fallecimiento de D. Narciso de Oñate y Rodríguez, y de Dña. María de la Cinta Vicente Royo, legítimos consortes» (1843).

cuyo coste era más reducido²⁶. En cualquier caso, si no se contaba con operarios preparados, o el número de prensas era insuficiente, es evidente que la interrupción en la impresión del *Prontuario* sería muy frecuente para evitar la falta de productividad del taller. Tal es así, que el primer volumen salió en 1768, fecha de impresión que figura en su portada. En cuanto al segundo, los trabajos se dilataron hasta inicios de 1770.

En la lenta marcha de aquel encargo influirían también los continuos desacuerdos entre las partes que no parecían tener fin. Justo un año después de haber firmado el contrato inicial, el oficial del Ministerio de Marina y Felipe Teruel volvían nuevamente al registro; en esta ocasión ponían por escrito las múltiples incidencias acaecidas y las decisiones tomadas por los interesados desde el comienzo. Veamos algunos pormenores de lo ocurrido y la manera en que se iba a afrontar la última etapa de aquella larguísima impresión²⁷.

En mayo de 1768 hacía ya unos meses que se venía trabajando en el segundo tomo, pero las cuestiones económicas continuaban entorpeciendo la marcha adecuada del proyecto. El nuevo responsable administrativo, el Intendente General del Departamento, Juan Domingo de Medina, había dado a su subordinado instrucciones encaminadas a lograr el fin del trabajo sin que la Real Hacienda saliese perjudicada. A causa de ello, desde primeros de diciembre de 1767, Manuel Sarti ya no recibía «la gratificación» con la que afrontar los viajes y demás gastos de «reconocimiento y dirección» de la impresión aunque ya hubiera cesado como corrector. Pues bien, a partir de los nuevos acuerdos dichos gastos iban a correr por cuenta de Teruel. Pero, además, sobre sus hombros quedaba volver a reimprimir enteramente a su costa todos los pliegos que equivocase, aunque tales erratas se redujeran a un solo número. Como ya sabemos, esta condición no era una novedad, ya existía desde el primer acuerdo, y los de Marina no querían renunciar a esa garantía. De hecho, el cumplimiento de esta cláusula en la impresión del primer tomo le había supuesto a Teruel cargar con el importe de más de 7.000 pliegos por las equivocaciones cometidas. Esta cifra tan excesiva habla de los gastos generados, pero también de la poca profesionalidad de los oficiales y del corrector, tal vez más ocupados en sacar adelante otras impresiones menos complicadas que el *Prontuario*. Efectivamente, por ese tiempo se había trabajado en la estampación de varias novenas y sermones, alguna tesis académica y textos

²⁶ FEBVRE, MARTIN, *La aparición del libro*, p. 145. Es probable que aquellos dos oficiales fueran: José Fandos, en otro tiempo dueño de una imprenta, y el sobrino del maestro impresor, Juan Vicente Teruel quien trabajaba con Teruel desde 1764. GARCÍA CUADRADO, «Noticias sobre el impresor Felipe Teruel», pp. 11 y 13.

²⁷ A.H.P. Murcia. Prot. 3702 ante A. Pérez Lázaro, f. 203-205 v. «El Real Departamento de Marina de la Ciudad de Cartagena, escritura de combenio y obligación para hacer una impresión contra Phelipe Teruel, impresor» y f. 494, «D. Phelipe Teruel, vecino y maestro de impresor de esta ciudad, poder especial a Joseph Carlos Más, comerciante de libros en la de Cartagena».

médicos, e incluso una tragedia, todos ellos impresos mucho más breves y sencillos que el que llevaban entre manos²⁸. En definitiva, demasiados gastos y pocos ingresos, unos reales que ahora sí podría cobrar cada mes, siempre que no excediera el importe de lo trabajado. Afortunadamente, el impresor había logrado subir la tarifa a 13 maravedís y medio, más del triple de lo acordado inicialmente, pero encontraba dificultades en su cobro en efectivo. Por esta razón, en octubre de 1768 se veía obligado a nombrar un apoderado para que en su nombre tratara de cobrar lo pactado. Hasta ese momento las cantidades que se le habían entregado lo habían sido «por papeletas o pólizas interinas giradas por la Contaduría» de Marina. Era preciso despachar las libranzas correspondientes de las cantidades que ya tenía recibidas y de las que faltaban. Puesto que Teruel se encontraba sumamente ocupado y no podía pasar a la ciudad vecina, encomendaba dicha comisión a José Carlos Más, comerciante de libros en Cartagena²⁹.

En estas condiciones se llevó a cabo lo que restaba de la accidentada impresión con algún gasto añadido, los pliegos inservibles que, sin duda, resultaron de la estampación del segundo volumen. Una parte de esos pliegos errados, en concreto la portada del último tomo, serían reutilizados en la encuadernación de no pocos protocolos notariales como guardas pegadas a sus tapas³⁰. Esta garantía en la perfección de los pliegos no fue, sin embargo, suficiente; antes de las portadas de ambos volúmenes, el impresor hizo constar una breve fe de erratas y pedía disculpas (Fig. 2).

²⁸ Entre otros: *Novena del glorioso S. Cayetano fundador de los Clerigos Regulares* (1767); *Novena del Glorioso Príncipe y Sagrado Arcangel San Miguel y los Ángeles* (1767); *Novena del glorioso príncipe, y sagrado arcangel San Rafael* (1768); *Novena espiritual a Maria Santisima de la Consolacion: con una breve noticia de su Santuario (...) de la Villa de Iniesta* (1768); *La gloria de Dios en Caravaca: oracion panegyrica de la SSma cruz de Caravaca* (1767); *Devoto septenario a las siete palabras, que habló Christo, nuestro bien, en la Santa Cruz compuesto por el M.R.P. Fr. Francisco de San Juan de la Cruz* (1768); *Oratio gratulatoria, qua Seminario-Collegium Orcellense (...) illmo. D.D. Joseph Tormo, de primo in Dioecesim suam adventu fuit congratulatum* (1767); *Christiana practica, que deben observar los señores medicos (...) oracion panegyrica* (1768); *Noticia de un nuevo remedio para curar las camaras causadas por debilidad, i floxedad de los Intestinos* (1767); *Discurso, sobre el buen uso del sublimado corrosivo, desbecho en el espiritu del trigo, para curar el mal venereo* (1767); *Synathroesmus theologicus publicae concertationi expositus a P. Fr. Blasio Calderon... suppetias ferente A.R.P. Fr. Joseph Marin* (1768); *Conclusiones philosophicae ex doctrina angelici doctoris D. Thomae Aquinatis: ad publicam concertationem paratae in Regio Murciensi Conventu Sancti Dominici a D. Joanne Molinani* (1768); *Zaira: tragedia traducida del frances y puesta en verso castellano por Don Fulgencio Labrancha* (1768).

²⁹ A.H.P. Murcia. Prot. 3702 ante A. Pérez Lázaro, f. 494, «Don Phelipe Theruel, vecino y maestro de impresor de esta ciudad, poder especial a Joseph Carlos Más, comerciante de libros en la de Cartagena».

³⁰ Las diferencias con la portada definitiva son significativas: un par de líneas sobre el contenido del segundo volumen y el año de impresión; en el pliego errado figura 1769 en lugar de 1770.

La encuadernación de los ejemplares

La puesta en forma de aquellos tomos exigía contar con una adecuada protección, por lo que el comisionado buscó a quien pudiera llevar a cabo la encuadernación de los 1.000 volúmenes. Si interesantes resultan las escrituras anteriores, no lo es menos la lectura de este nuevo documento firmado por Sarti y el librero Vicente Royo, el 27 de mayo de 1767, tan solo diez días después de haber acordado la impresión de la obra³¹.

El maestro Royo, que contaba con tan sólo 26 años, era ya un profesional experimentado, descendiente de una familia de libreros que procedente de la Hoz de la Vieja en Teruel se encontraba vecindada en Murcia desde la primera década de la centuria. Su padre, Juan Royo Pérez, había trabajado en la librería de su tío, Royo López, en el barrio de San Pedro, hasta que pudo comprar el negocio a la muerte de su dueño en 1723³². Vicente, el más pequeño de sus diez hermanos, sería el encargado de seguir la tradición familiar³³. En la tienda paterna pudo aprender el oficio que mantendría a lo largo de su vida: la venta de impresos y, particularmente, la encuadernación de ejemplares poniendo sus habilidades al servicio de los talleres de impresión y del propio Ayuntamiento en la misma calle de la Lencería³⁴. Sí Sarti hubo de recurrir a los buenos oficios de este librero, es lógico pensar que la oficina de Teruel carecía del instrumental necesario para realizar la encuadernación de los impresos ya que no todos los talleres tipográficos se ocupaban de esta etapa de «la cadena de producción». En Murcia, el taller de Cayuelas tampoco asumía esta actividad, mientras que el de los Mesnier, clausurado unos años atrás, sí lo había hecho por su condición de impresores y libreros. Puesto que la imprenta no podía asumir la encuadernación, es posible que fuera el propio Teruel quien encaminara a D. Manuel a la tienda de quien quedaría emparentado con su familia mediante el matrimonio de Teresa Royo, hermana del librero, con el sobrino del impresor y oficial de la imprenta, Juan Vicente Teruel³⁵.

³¹ A.H.P. Murcia. Prot. 3700, ante A. Pérez Lázaro, f. 146 – 147 v. «El Real Departamento de Marina de la Ciudad de Cartagena, escritura de convenio y obligación para hacer una encuadernación de tomos contra Vicente Royo».

³² Amparo GARCÍA CUADRADO, «Los Royo en la Murcia del siglo XVIII: apuntes sobre librería y conflictos entre libreros», *Carthaginensia*, 24, 48, (2009), pp. 413-419.

³³ Family Search, Murcia, San Pedro, Bautismos 1731-1758, f. 126, Partida de nacimiento de Vicente Royo.

³⁴ Hemos visto los pagos que el Concejo efectuaba periódicamente a Vicente por la encuadernación de algunos libros en la década de los setenta. A.M. Murcia. Legajos sobre Propios y Arbitrios, sig. 4229, 1771-1772 y sig. 4232, 1776-1777. Se encontraba establecido en el barrio de San Pedro; en 1777 arrendó una casa por 8 años en la calle de la Lencería. A.H.P. Murcia. Prot. 3248, ante J. Jordán Fernández, f. 410.

³⁵ Family Search, Murcia, San Pedro, Matrimonios 1767-1795, f. 48 v.

Así pues, aquellos pliegos debieron de llegar en rama a casa de Vicente iniciándose entonces su plegado para constituir los cuadernos, dando paso al cosido y posterior aplicación de las tapas de los 500 juegos con «la firmeza y limpieza que corresponde poniéndoles pergaminos limpios dados de color amarillo». Pero Sarti, quería dejar bien claro la calidad y el tipo de encuadernación que exigía, de ahí que presentase al librero dos muestras y diera instrucciones muy precisas sobre los materiales que debía utilizar. Como era costumbre, una pequeña parte de los ejemplares, solo 40, irían en pasta, y el resto en pergamino. Estos últimos eran los más económicos y por ello el librero cobraría tan sólo 3 reales y cuarto de vellón. Por los encuadernados en pasta se pagarían 8 reales y, tanto la badana para jaspearla como el pergamino, tendrían que ser de gran calidad. Para ello nada mejor que traer pieles y pergaminos desde Zaragoza, un curioso requerimiento dirigido a lograr una calidad sobresaliente. Es verdad que también en la ciudad de Murcia existía al menos una tenería cuyo propietario, el librero Juan Polo Ruiz, no hubiera tenido empacho en servir a su pariente los pergaminos y pieles que necesitase, pero la calidad no podía ser la misma³⁶. Por el contrario, desde tiempo

³⁶ Parece que ambos libreros, Juan Polo Ruiz y Vicente Royo, estaban emparentados: el padre de Juan y el de Vicente habían nacido en la Hoz de la Vieja (Teruel); la bisabuela de Vicente era la aragonesa Isabel López Polo, heredera de la librería de su hijo Juan Royo López., ambos procedentes de la misma localidad turulense. Sobre la actividad de pergaminería desarrollada por Polo Ruiz ver: Amparo GARCÍA CUADRADO. *La librería en el siglo XVIII: el murciano Juan Polo Ruiz*, Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2010, pp. 30-31. Los inconvenientes que producía para la salud pública la existencia de dicha tenería aconsejó su demolición en 1774, aunque Polo seguiría trajinando con la fabricación de pergaminos en los años siguientes como siempre había hecho. Dice así el Acta Capitular: «Sobre haberse demolido la tenería de Juan Polo y Real Provisión ganada por éste». «El Señor D. Juan Thomás Montijo, Rexidor, hizo presente a la Ciudad que habiendo sabido el Señor Correxidor que Juan Polo, maestro de librero en ella, tenía fabricada una tenería en la calle de los Quartos, sin lizencia de este Ayuntamiento causando graves perjuicios a la salud pública y, principalmente, a todo el vezindario de dicha calle y el de la Alameda del Carmen, que es el paso principal donde concurre la nobleza y demás clases de gentes, pasó su Señoría asistido de dicho Señor Comisario de las casas de ésta a reconocer la referida tenería y halló ser zierto lo que le habían informado; para lo qual mandó hazer información de dichos perjuicios acompañada de zertificaciones de los médicos, y si tenía lizencia de este Ayuntamiento para dicha fábrica; de cuyas dilixencias resultó ser mui noziva a la salud pública la dicha tenería y en su vista mandó se quitase y demoliese como construida sin la debida lizencia y sólo por la voluntad de dicho Juan Polo. Y habiendo recurrido éste a la Real Chancillería de Granada ha obtenido una Real Provisión que se le ha hecho saber a dicho Señor D. Juan Montijo en la mañana de este día, por la qual se manda se le den al referido Polo ciertos testimonios, lo que le ha perezido poner en noticia de esta Ciudad para que resuelva lo conveniente. Y en su intelixenzia acordó que dicho Señor D. Juan escriba al procurador de Granada, haga las defensas correspondientes para sosbtener la justa providencia de dicho Señor Correxidor, como dirigida al bien público que tiene tan acreditado, y que a los vezinos de esta Ciudad no se tomen facultades para semejantes obras; a cuyo fin se le faziliten los documentos que

inmemorial las tenerías zaragozanas habían elaborado unos productos excepcionales y, aunque el número de maestros y tenerías habían decaído considerablemente, todavía disfrutaban de gran estimación tanto en España como en el exterior. Según Jordán de Assó, a finales del siglo XVIII había en Zaragoza cuatro tenerías que fabricaban al año 1.500 docenas de badanas y 25.000 piezas de pergaminos que, junto a las vitelas, eran solicitados por su blancura y bruñido perfecto en las secretarías y oficinas de la Corte, y eran muy requeridos para despachos y patentes de navegación³⁷. No resulta, por tanto, fuera de lugar que un impreso destinado a la Armada, como era el *Prontuario*, se tratase de cubrir con aquellas excelentes manufacturas tan afamadas en la Administración del Estado. Puesto que la provisión desde Aragón de aquellos materiales podía resultar más gravosa para el librero, la Real Hacienda le haría entrega de 600 reales por adelantado.

Tan importante era conseguir un trabajo ligatorio de calidad que aquellos ejemplares que no estuviesen en condiciones debían ser reencuadrados a costa del librero. De igual modo que se había apremiado a Teruel a concluir la impresión lo antes posible, también se exigió a Royo que la entrega del trabajo fuera rápida: tan solo un mes después de terminada la impresión, tendría que entregar los 100 primeros ejemplares en pergamino y 8 en pasta. El resto de la tirada tendría que estar lista en los dos meses siguientes. Puesto que el precio que había que pagar por las encuadernaciones en pasta era muy moderado, no se le podría exigir más de los 40 acordados; en el caso de que la Real Hacienda o el propio D. Manuel quisieran alguno más en esa modalidad, el librero podría exigir un aumento ajustándolo con los interesados.

La diferencia de precio entre ambas modalidades era lo común. En los libros publicitados en los diarios de la Corte, tenemos múltiples ejemplos del incremento de 2 a 4 reales según se adquiriesen en pasta o en pergamino³⁸. La encuadernación en pasta consistía en recubrir las tapas duras de cartón con la badana de color avellana -piel de cordero u oveja curtida-, bien bruñida, normalmente moteada o jaspeada con sulfato de hierro una vez encuadrado el ejemplar; este tipo de cubiertas aportaba una mayor solidez y belleza al volumen, pero requería un trabajo añadido para el librero. Por el contrario, la encuadernación en pergamino era mucho más sencilla, menos costosa de realizar y sus materiales más económicos. El ejemplar del *Prontuario* que hemos manejado presenta esta última modalidad³⁹. Siguiendo las exigencias del

se requieran, pues para todo le confiere este Ayuntamiento amplia comisión con poder bastante.» A.M. Murcia. Actas Capitulares, sábado 8 de octubre de 1774, f. 339 v.-340 r.

³⁷ Ignacio JORDÁN DE ASSÓ Y DEL RÍO, *Historia de la economía política de Aragón*, Zaragoza, Francisco Magallón, 1798, pp. 216-217.

³⁸ *Memorial literario instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, Años 1786/87 y *Diario curioso, erudito, económico y comercial*, año 1786.

³⁹ Se encuentra en la Biblioteca del Archivo Municipal de Murcia, con las signaturas 11-D-6 y 11-D-7; los dos tomos están digitalizados.

pagador y ateniéndose a lo pactado, Royo amarilleó el blanco pergamino una vez que el ejemplar estuvo ya encuadernado y provisto de las tradicionales tiras de piel zumaque para su cierre, y de cartón en su interior para dar solidez a las tapas de pergamino. El cosido de los cuadernos se realizó con costura alterna, si bien los cuadernos constituidos por un solo pliego se cosieron a diente de perro, una técnica apropiada para las hojas sueltas. La cabezada es simple, de pasada, elaborada con grueso hilo tostado y con alma de piel zumaque cuyos extremos enlazan por el exterior con las tapas, al igual que los tres nervios presentes en el lomo también en piel. En la parte superior del mismo, en tinta oscura, se escribió con letra redonda el título y el número del tomo. En cuanto a las guardas, algo oxidadas por la cola animal utilizada, se emplearon pliegos de diversa procedencia. En las del volumen primero, en su guarda delantera se recurrió a un pliego con la filigrana Tortosa, papel utilizado en la impresión del primer volumen, mientras que en la guarda posterior se utilizó uno con la marca Alcoy, el soporte empleado mayoritariamente en el segundo de los tomos. En cuanto a las del segundo, la delantera es un pliego de distinta procedencia pues su filigrana porta el escudo del molino del Carma o Carme, próximo a Capellades, en Barcelona, suponemos que algún resto de otra estampación; en la guarda posterior se utilizó papel de Alcoy.

En general, la factura de esta encuadernación es muy buena; se trata de la única muestra que tenemos documentada de un trabajo de este librero murciano. En Madrid, en los fondos de la Real Biblioteca (III/171) se encuentra un ejemplar encuadernado en pasta y engalanado con hierros dorados en lomo y planos, cortes rojos y cantos dorados. Ignoramos si se trata de la encuadernación original o de la realizada por otro artífice contratado para vestir aquel juego en consonancia con la categoría de su receptor, el propio monarca. Otro de los ejemplares, procedente de la Biblioteca de Ultramar y hoy conservado en la Biblioteca Nacional de España (BU/4514-BU/4515), debió de formar parte del lote en pasta, unos volúmenes destinados a obsequiar a las autoridades, donar a la Biblioteca Real como era preceptivo, o dejar en las oficinas del Estado para su consulta.

Conclusiones

Son varias las consideraciones que debemos hacer ante los datos aportados por las fuentes utilizadas y el análisis del propio impreso. En primer lugar, esta impresión es un ejemplo bien documentado de la contribución de las prensas murcianas en la edición de una obra de carácter oficial, pagada por la Real Hacienda y destinada a ser difundida más allá del ámbito local, el único trabajo impresor que conocemos con estas características. No parece, sin embargo, que su proceso de impresión estuviera a la altura de las circunstancias, aunque los usos tipográficos seguidos en la oficina de la calle Lencería no fueran distintos a los de la mayoría de los talleres dieciochescos.

Fueron varias las razones que hicieron sumamente complicada y dilatada su estampación. La falta de personal especializado para llevar a buen término

un trabajo distinto a los encargos tradicionales fue uno de los motivos principales, junto al escaso equipamiento de la oficina de Teruel. Es evidente que si el establecimiento hubiese contado con un mayor número de prensas podría haber finalizado el encargo en unos plazos más razonables. Aquella imprenta, pese a ser la mejor de la ciudad, no dejaba de ser un taller provinciano, con cajas tipográficas limitadas en cuanto a los signos numéricos, como limitado debía ser también el número de buenos oficiales que trabajaban en ella. Esta situación incidiría, igualmente, en la tirada errática de un gran número de pliegos por una defectuosa composición y, según parece, a una descuidada corrección de las pruebas, un asunto achacable al propio Felipe Teruel. Ahora bien, dada la trayectoria profesional del maestro impresor, las carencias observadas en esta labor tipográfica no creemos que obedezcan a una falta de pericia en el oficio, sino más bien a la necesidad de atender otros diversos encargos.

Por otro lado, el ajustado presupuesto inicial por parte de la Administración parece que pudo ser determinante en el estancamiento de la impresión, de ahí la necesidad de revisar periódicamente el contrato con la modificación al alza el precio del pliego impreso que terminaría por ser triplicado. No olvidemos que los trabajos se iniciaron en mayo de 1767 y no terminarían hasta comienzos de 1770, año que figura en la portada del segundo tomo.

Es indudable que la aceptación por parte del impresor de aquel trabajo, tan complicado y diferente a los que había realizado hasta entonces, debió de constituir un reto profesional en el que no debieron primar las cuestiones de índole económica, habida cuenta de los gastos extra que se avecinaban. En nuestra opinión, el aragonés esperaba lograr con aquella empresa la captación de nuevos clientes en una ciudad que todavía no contaba con imprenta, pese a su excepcional situación administrativa, y el hacerse con otros encargos oficiales que le procurasen el nombramiento de Impresor del Departamento de Marina, un título nuevo que lo distinguiría del resto de los tipógrafos de su entorno.

Si el trabajo de Teruel puede ser cuestionado en algunos puntos, no así el del maestro librero de quien debemos destacar su buen hacer como encuadernador de ejemplares en pergamino. Vicente Royo supo cumplir con lo que su cliente le había pedido: realizar unas encuadernaciones con «la firmeza y limpieza que corresponde poniéndoles pergaminos limpios dados de color amarillo».

Figuras

18

Sueldos en Plata de 300. Escudos al mes.

Meses	de Imperio.		después de la Revolucion.		después de la Revolucion de 1808.		después de la Revolucion de 1808.			
	Reales de vellón.	Marcs.	Reales de vellón.	Marcs.	Reales de vellón.	Marcs.	Reales de vellón.	Marcs.		
1	4517	22	4411	11	4307	18	232	103	27	23
2	9035	10	8822	23	8615	3	175	207	20	46
3	13552	32	13234	11	12922	22	118	311	13	69
4	18070	20	17645	13	17230	7	61	415	6	92
5	22588	8	22056	25	21537	26	4	518	33	115
6	27105	30	26468	3	25845	10	136	622	26	138
7	31623	18	30879	15	30152	29	197	726	19	161
8	36141	6	35290	27	34460	14	122	830	12	184
9	40658	28	39704	4	38767	33	65	934	5	207
10	45176	16	44113	16	43075	12	8	1037	32	250
11	49694	4	48524	28	47383	2	240	1141	25	253
12	54211	26	52936	6	51690	21	183	1245	18	276
13	58729	14	57347	18	55998	6	126	1349	12	10
14	63247	2	61758	30	60365	25	69	1453	5	33
15	67764	24	66170	8	64613	10	12	1556	32	56
16	72282	12	70581	20	68920	28	244	1660	25	79
17	76800	0	74992	32	73228	13	187	1764	18	102
18	81317	22	79404	9	77535	32	130	1868	11	125
19	85835	10	83815	21	81843	17	73	1972	4	148
20	90352	32	88226	33	86151	2	16	2075	31	171
21	94870	20	92638	11	90458	20	248	2179	24	194
22	99388	8	97049	23	94766	5	191	2283	17	227
23	103905	30	101461	1	99073	34	134	2387	10	240
24	108423	18	105872	13	103381	9	77	2491	3	263
25	112941	6	110283	25	107688	28	20	2594	30	286
26	117458	28	114695	8	111996	12	252	2698	24	20
27	121976	16	119106	14	116303	31	195	2802	17	43
28	126494	4	123517	26	120611	16	138	2906	10	66
29	131011	26	127929	14	124919	1	81	3010	3	89
30	135529	14	132340	16	129226	20	24	3113	30	112

D 3

Fig. 1. Plana del Tomo I del Prontuario

EQUIVOCACIONES DE IMPRENTA.

Pag. *XXV*. línea 6. de qualquiera suerte que se (cometen) las expresiones de la Ordenanza : lease ; de qualquiera suerte que se comenten las expresiones de la Ordenanza.

Pag. *LIII*. línea 31. que facilitan en (extremo) lease ; que facilitan en extremo.

Pag. *LX*. línea 6. la cantidad de estos dos generos (correspondientes) leases la cantidad de estos dos generos correspondiente.

Por lo que hace à las Tarifas, aunque se han hecho repetidas comprobaciones con el mayor cuidado y prolixidad, solo se ha advertido una equivocacion de Imprenta en la pag. 339. reducida, à que en lugar de 4. reales 29. maravedises y $\frac{55}{63}$. que es la cantidad correspondiente al precio de 95. libras de Leña, segun el Prorrateo del actual Asiento, se imprimieron 4. reales (20. maravedises) y $\frac{55}{63}$. Por ser tan facil la enmienda, se ha executado de pluma, escusando la reimpresion de dicha pagina.

Si se hubiese pasado alguna cosa por alto, à pesar de todas las precauciones tomadas para asegurar el acierto, debe atribuirse unicamente à error invencible en una multitud tan considerable de Tarifas y numeraciones.

Fig. 2. Fe de erratas del tomo II